

"Año De la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 649 -2016-A/MDP

Pangoa, 22 de Agosto del 2016.

VISTO; El Informe No. 226-2016-DFM-ATEMSA-SGDUR/MDP, sobre inspección de campo el sistema de agua potable del C.P. Selva Virgen – Río Ene.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en sesión ordinaria de fecha 11 de agosto del 2016, se aprobó el pedido del Regidor Helmer Choque Gamarra, realizar inspección técnica el sistema de agua potable del C.P. Selva Virgen – Río Ene; y mediante Informe No. 226-2016-DFM-ATEMSA-SGDUR/MDP la responsable de ATEMSA, ha programado inspección de campo los días 23 al 26 de agosto del 2016; es necesario la delegación de funciones políticas a un Regidor para acompañar a la comitiva y fiscalizar los trabajos;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR y Delegar la participación del Regidor HELMER CHOQUE GAMARRA, acompañar a la inspección técnica el sistema de agua potable del C.P. Selva Virgen – Río Ene, los días del 24 al 26 de agosto del 2016; **en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda y a la Gerencia Municipal, a fin de que disponga los gastos de representación necesario por 03 días para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
AYANJANCO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE